



E/CEPAL/CDCC/20
28 de febrero de 1977

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Oficina de Puerto España
COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE
Segundo período de sesiones
Santo Domingo, República Dominicana, 16 al 22 de marzo de 1977

RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DE ALGUNAS REUNIONES
DE LA CEPAL

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000

INDICE

	<u>Página</u>
CONFERENCIA LATINOAMERICANA CEPAL/FAO DE LA ALIMENTACION	
Resoluciones 2 al 5	1
REUNION REGIONAL LATINOAMERICANA SOBRE ASENTAMIENTOS HUMANOS	
Recomendaciones sobre cooperación regional en materia de asentamientos humanos	7
Recomendación acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua	11
REUNION REGIONAL PREPARATORIA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA	
Consenso se Lima sobre los problemas del agua	12
Otras conclusiones y recomendaciones referentes a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua	30
Otros asuntos	32

1. The first part of the document is a list of names.

2. The second part is a list of dates.

3. The third part is a list of locations.

4. The fourth part is a list of events.

5. The fifth part is a list of people.

6. The sixth part is a list of organizations.

7. The seventh part is a list of activities.

8. The eighth part is a list of interests.

CONFERENCIA LATINOAMERICANA CEPAL/FAO DE LA ALIMENTACION *

Lima, Perú, 21-29 de abril de 1976

RESOLUCION Nº 2

La Conferencia Latinoamericana CEPAL/FAO de la Alimentación,

Considerando:

1. Que extensas zonas de América Latina, cuya superficie en conjunto representan la mayor parte de la región, se caracterizan por la predominancia de suelos cuyo aprovechamiento presenta severas limitaciones determinadas por deficiencias o excesos de humedad y pronunciadas pendientes;
2. Que la utilización racional de los suelos mencionados es particularmente difícil y costosa, requiriendo la aplicación de innovaciones tecnológicas que se adecúen a la realidad social y ecología de la región;

Que las tierras en referencia, en general son explotadas en condiciones que ocasionan la destrucción de su capacidad productiva, como efecto de procesos graves de erosión, trastornos en los flujos de agua y de severas alteraciones climáticas.

Resuelve:

1. Recomendar a los gobiernos de los países de América Latina aplicar una política de desarrollo rural integrado y solicitar a la FAO que su próximo programa considere la integración de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras, de modo de lograr el aprovechamiento optimizado de los recursos naturales renovables, en especial suelos, aguas, bosque y fauna con el objeto de preservar los equilibrios naturales y la productividad futura de los ecosistemas, teniendo como fin lograr el bienestar de la población y optimizar la calidad de la vida, tomando en cuenta muy especialmente las necesidades de las mayorías nacionales. Con este propósito, la FAO deberá armonizar los planes y acciones de sus reparticiones especializadas.
2. Recomendar al Director General de la FAO la urgente necesidad de efectuar investigaciones sobre el uso y manejo de suelos y aguas en áreas tropicales en Latinoamérica en coordinación con los centros de investigaciones tropicales existentes en la región, procurando que las experiencias se repitan simultáneamente en todo el área tropical latinoamericana.

Nota: Aprobada por consenso.

* La Conferencia Latinoamericana CEPAL/FAO de la Alimentación se realizó en el marco de la Decimocuarta Conferencia Regional de la FAO para América Latina. La resolución Nº 1 corresponde a asuntos relacionados exclusivamente con la FAO.

RESOLUCION N° 3

La Conferencia Latinoamericana CEPAL/FAO de la Alimentación,

Considerando:

1. La propuesta del Sr. Ministro de Alimentación del Perú, General Rafael Hoyos Rubio, de concertar en el marco del SELA, un convenio latinoamericano de integración y seguridad alimentaria;
2. Que entre los objetivos de la integración latinoamericana, se destacan los de expansión del comercio recíproco de productos agropecuarios de la región, destinado a cubrir los déficits de abastecimiento nacionales, de complementación económica, tendiente a favorecer la especialización, en función de los recursos naturales y capacidades de cada país, y de cooperación técnica, orientados a la difusión y aplicación de tecnologías regionales que permitan mejorar la producción y distribución de alimentos;
3. Que existen positivas experiencias de acuerdos de abastecimiento y cooperación en materia alimentaria entre países de la región que permiten afirmar la viabilidad de desarrollar políticas comunes dentro de Latinoamérica;
4. Los principios establecidos en la declaración y programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 3201-3202 (S-IV),
5. Lo establecido en la carta de deberes y derechos económicos de los estados; aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 3281 (XXIX);
6. Las Resoluciones adoptadas en la Conferencia Mundial de la Alimentación celebrada en Roma en el año 1974 que consagraron en el mundo la prioridad de la solución del problema alimentario;
7. Lo establecido en la III Reunión Ministerial del Grupo de los 77 celebrada en Manila, a la cual pertenecen muchos países, respecto al aumento y diversificación de la producción agrícola para llegar a la autosuficiencia nacional en materia de alimentos y la producción de insumos agrícolas esenciales;

8. Teniendo en cuenta que el SELA tiene entre sus objetivos específicos el estimular niveles satisfactorios de producción y suministro de productos agrícolas, energéticos y otros productos básicos, prestando especial atención al abastecimiento de alimentos, y propiciar acciones enmarcadas a la coordinación y suministro; con miras a lograr una política latinoamericana en esta materia;
9. Que es de necesidad impostergable el establecer a nivel latinoamericano los mecanismos eficaces de cooperación que permitan afirmar la solidaridad de la región, de manera de mejorar sustancialmente la situación alimentaria y eliminar la dependencia en esta área;

Resuelve:

1. Recomendar a los gobiernos latinoamericanos que formulen al nivel nacional sus políticas, planes y programas alimentarios, teniendo en cuenta la necesidad de contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria regional;
2. Recomendar a los países latinoamericanos el estudio, a nivel del sistema económico latinoamericano, de convenios de abastecimiento, complementación económica y cooperación técnica por países y grupos de países que permitan, desarrollar al máximo nivel posible las relaciones específicas entre los estados de la región, de manera de contribuir a la consecución de los objetivos expuestos por el Ministro de Alimentación del Perú;
3. Recomendar a los gobiernos latinoamericanos que presten el máximo apoyo posible a la cooperación alimentaria regional, mediante la concreción de acuerdos que tiendan a efectivizar las acciones propuestas;
4. Solicitar al Director General de la FAO y al Secretario Ejecutivo de CEPAL que brinden su máximo apoyo a los propósitos y medidas enunciadas.

Nota: Aprobada por consenso con la reserva general de Brasil, la reserva de Chile y Uruguay sobre el párrafo 2 resolutivo y la reserva de Estados Unidos sobre los párrafos 4, 5 y 7 de los considerandos.

RESOLUCION N° 4

La Conferencia Latinoamericana CEPAL/FAO de la Alimentación,

Considerando:

Que la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados en su artículo 2, inciso b), estableció el tratamiento a aplicarse a las empresas transnacionales;

Considerando:

Que la Comisión de Empresas Transnacionales en su segundo período de sesiones, celebrado entre el 1° y el 12 de marzo de 1976 en Lima, Perú, en cumplimiento del párrafo 7 de la Resolución 1913 (LVII) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, estableció un Proyecto de Programa de Trabajo sobre la totalidad de los problemas relacionados con las Empresas Transnacionales;

Considerando:

Que en el párrafo 28 del citado Programa, la Comisión de Empresas Transnacionales pide al Centro de Información e Investigaciones sobre Empresas Transnacionales la realización de estudios a fondo, incluyendo lo referente a las industrias de alimentos y bebidas;

Teniendo en cuenta:

Que dicha Comisión llegó a un consenso de opinión en el sentido de dar la máxima prioridad a la formulación de un Código de Conducta que permita regular las actividades de las empresas transnacionales y eliminar sus efectos negativos;

Recordando:

La Resolución 3514 (XXX) de la Asamblea General del 15 de diciembre de 1975 relativa a las prácticas corruptas de las empresas transnacionales y de otras empresas, de sus intermediarios y de otras implicadas en dichas prácticas, encargó a la Comisión de Empresas Transnacionales que hiciera recomendaciones sobre los medios de prevenir efectivamente dichas prácticas, y

Teniendo en cuenta:

Los graves problemas que generan las empresas transnacionales en los países latinoamericanos que en muchos casos no vacilan en recurrir en prácticas repudiables, tanto desde el punto de vista jurídico como del ético.

Resuelve:

1. Recomendar al Director General de la FAO que otorgue su mayor apoyo a la Comisión de Empresas Transnacionales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas para facilitarle el cumplimiento de su Programa de Trabajo, en especial la formulación de un Código de Conducta para las empresas transnacionales que, al controlar las actividades de dichas empresas y eliminar sus repercusiones negativas, promueva su contribución efectiva al desarrollo autónomo del Sector Rural de los países latinoamericanos y el mejoramiento de los niveles nutricionales de la región.
2. Recomendar al Director General de la FAO que, a ese efecto, colabore con el Centro de Información e Investigaciones sobre Empresas Transnacionales en:
 - a) la realización de estudios encaminados a brindar elementos de juicio para la formulación del Código de Conducta, en particular sobre las implicaciones negativas que tienen las empresas transnacionales dedicadas a la producción de alimentos en los países latinoamericanos, así como su comportamiento desde los puntos de vista jurídico y ético;
 - b) la provisión de informaciones para su inclusión en el vasto Sistema de Información sobre empresas transnacionales;
 - c) la realización de investigaciones sobre las repercusiones políticas, jurídicas, económicas y sociales de las operaciones y prácticas, incluidas las prácticas corruptas de las empresas transnacionales dedicadas a la producción, comercio y procesamiento de alimentos y productos agrícolas en general, y;
 - d) la colaboración en programas de capacitación y servicios de asesoramiento dirigidos a aumentar la capacidad de negociación de los países en desarrollo en sus relaciones con las empresas transnacionales dedicadas al sector rural y, en especial, el alimentario.

3. Exhortar a los gobiernos de los países latinoamericanos a continuar sus consultas para ampliar, precisar y profundizar aún más la posición común latinoamericana sobre el Código de Conducta para las empresas transnacionales a través del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).
4. Exhortar a los gobiernos de los países latinoamericanos miembros de la Comisión sobre Empresas Transnacionales para que participen activamente en el grupo de trabajo intergubernamental que tendrá a su cargo la formulación del proyecto de Código de Conducta, de modo que éste salvaguarde debidamente los intereses de la región.

Nota: Aprobada por consenso con la abstención de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Francia, Paraguay, el Reino de los Países Bajos y Uruguay y la reserva de Estados Unidos.

RESOLUCION N° 5

La Conferencia Latinoamericana CEPAL/FAO de la Alimentación,

Subrayando las importantes perspectivas financieras que ofrece el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola para la producción de alimentos en América Latina;

Teniendo en cuenta el mandato que se le ha dado al Consejo Mundial de la Alimentación por la Conferencia Mundial de la Alimentación y por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Insta a que se establezca la máxima cooperación y la mayor colaboración posible entre CEPAL, FAO, SELA, FIDA, IICA y el Consejo Mundial de la Alimentación en todas las cuestiones relativas a la producción de alimentos y a la agricultura en América Latina,

Solicita al Director General de la FAO que señale a la atención de la Conferencia de Plenipotenciarios, y del Consejo Mundial de la Alimentación, en su Segundo Período de Sesiones, los resultados obtenidos por esta Conferencia y que destaque ante los miembros de ese Consejo el interés de los países latinoamericanos de que el FIDA tome en cuenta muy especialmente en su programa las expectativas y necesidades de nuestra región.

Nota: Aprobada por consenso. Cuba y México manifestaron su oposición a la inclusión del IICA en el tercer párrafo de esta Resolución.

REUNION REGIONAL LATINOAMERICANA SOBRE ASENTAMIENTOS HUMANOS

San Jerónimo Lídice, México, D.F.
13 al 17 de septiembre de 1976

RECOMENDACIONES SOBRE COOPERACION REGIONAL
EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Los representantes de los gobiernos en la Reunión Regional Latinoamericana sobre Asentamientos Humanos.

Teniendo presente que las declaraciones de Vancouver y Caracas - aprobadas en HABITAT: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, y en la Conferencia Regional Preparatoria para América Latina sobre Asentamientos Humanos, respectivamente - son instrumentos que definen las pautas y criterios a nivel internacional y regional en este campo, así como también los criterios aprobados por los países de la región en materia de medio ambiente establecidos en la Reunión Regional preparatoria del IV período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD;

Reconociendo que de continuar los actuales esquemas de desarrollo en América Latina, y su consecuente concentración poblacional en áreas urbanas, en los próximos 25 años se incorporarán a sus ciudades y pueblos entre diez y doce millones de personas anualmente, lo que equivale aproximadamente a su población actual de 300 millones, y que la solución adecuada a este problema requiere la adopción de medidas urgentes a nivel nacional, subregional y regional;

Reconociendo que el objetivo del desarrollo económico y social integral debe centrarse en el Hombre y en el mejoramiento de la calidad de su vida, y que compete a los gobiernos la responsabilidad de preparar planes y programas nacionales que incluyan políticas de asentamientos humanos orientadas a esa finalidad;

Reconociendo igualmente que esas políticas deben constituir el elemento indispensable de una estrategia amplia de desarrollo, vinculadas y armonizadas, entre otras, con las de industrialización, agricultura, empleo, vivienda, población, educación, salud, recreación, seguridad social y preservación ambiental y cultural, y que, en este sentido, los gobiernos deben crear instituciones y mecanismos para la elaboración y aplicación de esas políticas;

/Conscientes de

Conscientes de la necesidad de consolidar los vínculos para la cooperación internacional, que es un deber común de todos los Estados, y de que deben desplegarse todos los esfuerzos necesarios a fin de acelerar las condiciones que permitan adoptar medidas positivas y concretas a nivel nacional, subregional y regional para encontrar y aplicar soluciones destinadas al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos latinoamericanos;

Reconociendo que la cooperación regional y subregional constituye un medio adecuado para encontrar soluciones a los problemas de nuestros países, especialmente aquellos que afectan a los grupos sociales menos favorecidos, tendientes a crear una comunidad latinoamericana basada en un auténtico compromiso que culmine con la aplicación del nuevo orden económico internacional basado en la equidad, la justicia y la solidaridad, así como en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados;

Teniendo en cuenta la urgente necesidad de iniciar una acción coordinada a nivel regional para la cooperación en materia de asentamientos humanos, y reconociendo los esfuerzos que ha desplegado la CEPAL en este campo, así como que el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) constituye el foro de consulta regional para coordinar los esfuerzos en materia de cooperación económica internacional;

Considerando la necesidad de establecer mecanismos permanentes de consulta entre los países de la región en el campo de los asentamientos humanos, que permitan promover la cooperación entre ellos de modo de utilizar en forma complementaria sus propias capacidades;

Reconociendo que es necesario llevar adelante nuevas fórmulas de cooperación entre los países de América Latina que permitan alcanzar un desarrollo basado en el reconocimiento de los aspectos cualitativos del mismo,

Recomiendan:

- A. A los gobiernos de la región:
1. Que determinen la coordinación a nivel nacional que consideren conveniente para integrar las acciones relativas a la cooperación regional en materia de asentamientos humanos;

/2. Que

2. Que con igual fin dispongan de un mecanismo para revisar y definir sus necesidades y prioridades en este campo;

3. Que con el fin de facilitar la cooperación regional se prepare a la brevedad posible la siguiente información;

a) Inventario de recursos humanos profesionales y técnicos en dicho campo;

b) Experiencias autóctonas obtenidas;

c) Metodologías y técnicas locales aplicadas;

4. Que en los esfuerzos nacionales e internacionales que se lleven a cabo, se otorgue prioridad fundamental a la puesta en práctica de las Directrices para la Acción contenidas en el capítulo III de la Declaración de Vancouver;

B. A la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, en consulta con los gobiernos:

1. Que se creen las condiciones para el establecimiento de un comité regional intergubernamental sobre asentamientos humanos, formado por los países de la región;

2. Que la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, en coordinación con los organismos regionales interesados en la materia, prepare un informe que precise los arreglos institucionales y las modalidades que resulten más eficaces para lograr la cooperación internacional a nivel regional y subregional, así como un programa sobre la base de los siguientes objetivos en el campo de los asentamientos humanos:

a) Que facilite las actividades nacionales en esta área, dentro de los acuerdos y recomendaciones de la Conferencia de Vancouver, y los principios básicos aprobados por los gobiernos en lo referente al medio ambiente natural;

b) Que establezca mecanismos permanentes de consulta entre los países de la región;

c) Que promueva la cooperación entre los países latinoamericanos a fin de utilizar en forma complementaria sus propias capacidades humanas, tecnológicas y metodológicas;

/d) Que

d) Que defina actividades regionales y subregionales de interés común, así como proyectos piloto experimentales para el medio urbano y rural, en que se tomen en cuenta las necesidades económicas, sociales y culturales de las poblaciones beneficiadas, movilizandoo para este fin los recursos provenientes de organismos financieros de dentro y fuera de la región;

e) Que tenga en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Habitat rural
- Marginalidad urbana
- Uso y tenencia de la tierra
- Legislación sobre asentamientos humanos
- Areas de alta concentración poblacional
- Ciudades intermedias
- Participación popular
- Tecnologías adecuadas a las necesidades socioculturales
- Tecnologías de conservación y reciclaje
- Técnicas de preservación del medio ambiente natural
- Desastres naturales

f) Que incluya las siguientes funciones básicas:

- Investigación
- Capacitación de recursos humanos
- Cooperación técnica
- Cooperación financiera y
- Difusión informativa

3. Que presente ante la próxima reunión del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel de la CEPAL el informe antes referido, a fin de preparar las recomendaciones que deberán trasladarse al décimo séptimo período de sesiones de la CEPAL, a celebrarse en Guatemala;

4. Que explore con los países y con los organismos de cooperación internacional dentro del sistema de las Naciones Unidas y otros que sean pertinentes, la posibilidad eventual de obtener fondos para apoyar una acción de cooperación técnica.

RECOMENDACION ACERCA DE LA CONFERENCIA DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA

Los representantes de los gobiernos en la Reunión Regional Latinoamericana sobre Asentamientos Humanos

Teniendo en cuenta que en el mes de marzo de 1977 se reunirá en la ciudad de Mar del Plata la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua;

Recordando que la Conferencia sobre Asentamientos Humanos en Vancouver recomendó que el abastecimiento de agua potable y la eliminación higiénica de desperdicios debe recibir prioridad por parte de los diferentes países;

Recordando asimismo que la mencionada Conferencia recomendó que los diferentes países deben establecer metas cuantitativas y cualitativas con fechas de cuándo toda la población puede contar con los servicios mencionados, y que dichas metas deben ser examinadas en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

1. Recomienda que los países de la región adopten programas a fin de proporcionar si es posible agua potable a la población latinoamericana antes de 1990;

2. Recomienda asimismo a los gobiernos de la región que tomen parte activa en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Agua y que presenten en ella los programas que hayan elaborado para el suministro de agua potable a sus respectivas regiones; y

3. Solicita a las organizaciones internacionales y entidades de cooperación técnica que presten asistencia a los países de la región para el logro de los programas que ellos establezcan.

REUNION REGIONAL PREPARATORIA PARA AMERICA LATINA Y EL
CARIBE DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA

Lima, Perú, 30 de agosto al 3 de septiembre de 1976

CONSENSO DE LIMA SOBRE LOS PROBLEMAS DEL AGUA

La Reunión Regional Preparatoria para América Latina y el Caribe
de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Habiendo analizado los principales problemas en el desarrollo de los recursos hídricos de América Latina y el Caribe y las opciones de política, a la luz de los informes presentados por los Gobiernos miembros y los organismos especializados internacionales, Teniendo en cuenta que:

a) La inadecuada utilización del agua afecta peligrosamente el objetivo esencial del desarrollo económico y social que debe ser el de preservar y mejorar la calidad de la vida del hombre en la tierra y promover su dignidad y felicidad plenas,

b) La magnitud y las características de los problemas del agua y sus tendencias futuras representa un auténtico desafío para los países y en especial para aquellos en desarrollo, el que requiere atención prioritaria,

c) Es necesario adoptar medidas adecuadas y urgentes para la formulación y modernización de planes nacionales que promuevan el desarrollo integral de todos los recursos naturales,

d) Los problemas del agua deben considerarse dentro de la perspectiva general del desarrollo económico y social de los pueblos y no de manera aislada,

e) El agua es un recurso esencial para todas las naciones de la tierra y por lo tanto debe considerarse como un recurso sujeto a un efectivo control gubernamental,

/f) La

f) La cooperación internacional en materia de agua debe ampliarse sustancialmente, tanto en los aspectos financieros, como de asistencia técnica y capacitación, debiendo aplicarse con criterios operativos flexibles y adecuados a las condiciones particulares de cada país y región,

g) La Conferencia Mundial del Agua que se realizará en el mes de marzo de 1977 en la ciudad de Mar del Plata (Argentina) ofrecerá una magnífica oportunidad para plantear problemas, intercambiar experiencias y buscar soluciones y modalidades técnicas que faciliten a los gobiernos la toma de decisiones en esta materia, concentrando su atención en los grandes temas que en el campo del agua reclaman la acción de la Comunidad Internacional,

Reconociendo que cada país aplicará las medidas que considere más apropiadas y oportunas dentro del marco de sus condiciones jurídicas, económicas y sociales, por todo lo que antecede ha llegado a las conclusiones y recomendaciones siguientes:

Acción en el plano nacional

A 1. Planificación

a) En la región existe un gran interés por la planificación y se comprueban considerables avances en este campo. Sin embargo, en muchos países hay insatisfacción respecto de sus esquemas institucionales para la planificación del aprovechamiento y control del agua y se considera que su modificación redundará en un apreciable mejoramiento en el uso y conservación del recurso. En la mayor parte de los países se aborda la planificación por sectores usuarios del agua, por proyectos o conjuntos de ellos, sin llegar a un tratamiento integral del recurso, debidamente entroncado con los planes nacionales de desarrollo.

b) LOS PLANES NACIONALES O POLITICAS DE DESARROLLO DEBERAN ESPECIFICAR LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DEL APROVECHAMIENTO DEL AGUA, Y TRADUCIRSE EN ESTRATEGIAS Y DIRECTRICES QUE EN LO POSIBLE SE DESGLOSEN EN PROGRAMAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO.

/c) Lo

c) Lo anterior puede facilitarse mediante:

i) El establecimiento de una autoridad única de planificación de los recursos hidráulicos o en su defecto la coordinación entre planificadores de los varios sectores relacionados con el agua y entre éstos y los niveles superiores de la planificación nacional.

ii) El mejoramiento de la información básica necesaria: hidrometría, datos sobre recursos naturales y ecosistemas vinculados al agua, inventarios de posibles obras, proyección de demandas de agua, costos sociales de bienes y servicios, etc.

iii) La aplicación de técnicas modernas de planificación (análisis de sistemas, el uso de computadoras, uso de presupuesto por programas, etc.).

iv) La evaluación sistemática del comportamiento de proyectos ya ejecutados, con el objeto de derivar lecciones para el futuro, especialmente sobre los beneficios sociales y las alteraciones ecológicas de lenta evolución.

v) La capacitación de personal especializado en los principios y técnicas de planificación.

vi) El intercambio de experiencias con otros países que han avanzado en la solución de problemas similares.

d) La planificación debe ser un proceso sistemático y continuo del cual surjan estrategias, directrices y programas específicos para el aprovechamiento de las aguas y que tenga un sistema de evaluaciones que permita ajustarlos.

A 2. Las instituciones para el manejo del agua

a) En la mayoría de los países de la región existen muchas instituciones con responsabilidad en la planificación y desarrollo de los recursos de agua cuyas atribuciones a menudo se sobreponen y no están debidamente coordinadas. Lo anterior constituye un obstáculo para promover el progreso tecnológico.

b) ES NECESARIO ADAPTAR EL ESQUEMA INSTITUCIONAL PARA EL MANEJO DEL AGUA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA PLANIFICACION Y APROVECHAMIENTO EFICIENTES DEL RECURSO Y A LA PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS AVANZADAS.

/c) Con

c) Con este objeto se recomienda:

i) Revisar la organización institucional para los recursos de agua de modo de procurar la centralización administrativa bajo una autoridad única que asegure la coordinación que requiere el aprovechamiento múltiple e integral del agua, la programación de inversiones y el cumplimiento de las políticas nacionales en la materia.

ii) Promover en los usuarios del agua el interés por la preservación del recurso y dar a ellos una adecuada representación e ingerencia en la gestión de las instituciones que tienen responsabilidad tanto en la planificación como en el estudio y explotación de las obras de aprovechamiento hidráulico.

iii) Coordinar la acción de las instituciones relacionadas con el manejo del agua en lo que respecta a la promoción de tecnología, de modo que la acción de cada una de ellas apoye la acción de las demás.

A 3. Disposiciones jurídicas

En muchos países de América Latina las disposiciones que regulan el manejo del agua se encuentran en leyes y reglamentos diferentes, circunstancia que dificulta su conocimiento y aplicación. También se dan casos de incompatibilidades entre disposiciones legales de carácter nacional y reglamentaciones emanadas de autoridades regionales o locales.

b) ES CONVENIENTE REUNIR EN UN CUERPO LEGAL ORGANICO TODAS LAS DISPOSICIONES SOBRE MANEJO DE LOS RECURSOS DE AGUA TENIENDO COMO BASE EL DOMINIO PUBLICO DE ELLA Y LA CONCESION DE SU USO COMO VIA ADMINISTRATIVA, ASI COMO MANTENER EL TEXTO EN PERMANENTE ACTUALIZACION TOMANDO EN CUENTA LA EVOLUCION SOCIAL Y TECNOLOGICA Y LAS CARACTERISTICAS DEL SISTEMA HIDROLOGICO.

c) Al respecto se recomienda:

i) El establecimiento de grupos de trabajo que analicen las disposiciones existentes, las ordenen y propongan su codificación orgánica.

ii) La compilación sistemática y constante, por una sola institución, de las disposiciones relativas al manejo del agua, que

/emanan tanto

emanan tanto de nuevas leyes como de reglamentos dictados por autoridades nacionales o regionales.

iii) La información y consulta frecuente entre los especialistas de distintos países (simposios y seminarios) sobre su experiencia en la aplicación de las disposiciones legales y en la modernización de los códigos correspondientes.

iv) La publicación de explicaciones sencillas de la legislación y reglamentos sobre el agua para el conocimiento de los usuarios en general.

B. Evaluación de la disponibilidad de agua

a) La información sobre disponibilidad de recursos hídricos en muchos lugares de la región no es satisfactoria. En algunos casos la cobertura de las redes de estaciones es insuficiente y en otros no se publican oportunamente los datos procesados. También hay fuentes de agua, especialmente subterránea, poco conocidas. Hasta ahora se ha dado escasa importancia relativa a la medición sistemática de la calidad del agua en los cursos naturales tanto en aspectos biológicos como químicos y físicos.

b) PARA MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS HIDRICOS CONVIENE AMPLIAR EL CONOCIMIENTO DE SUS DISPONIBILIDADES EN CANTIDAD Y CALIDAD EN RELACION CON LAS NECESIDADES PREVISIBLES.

c) Con estos fines se recomienda:

i) Complementar y extender las redes de estaciones hidrológicas y meteorológicas, con visión de largo plazo de las necesidades futuras, siguiendo en lo posible las recomendaciones de las agencias especializadas de las Naciones Unidas y las experiencias locales. Asimismo, mejorar los sistemas de medición de calidad.

ii) Usar en lo posible la tecnología moderna, incluyendo sensores remotos, para coleccionar información hidrometeorológica, hidrogeológica y sobre el origen y curso de contaminantes.

iii) Organizar y normalizar en lo posible el procesamiento y publicación de datos, de modo de mantener al día las estadísticas y aprovechar las observaciones efectuadas en estaciones operadas por distintas instituciones.

/iv) Incrementar

iv) Incrementar la prospección y la determinación de parámetros (variables) de los acuíferos, evaluando su potencialidad y posibilidades de recarga.

v) Estudiar los lagos, lagunas, glaciares y nevados, así como sus aportes a las corrientes superficiales y subterráneas.

vi) Apoyar y promover la labor de los Comités Nacionales para el Programa Hidrológico Internacional.

vii) Establecer cuencas experimentales y representativas.

C 1. Medición y proyección de la demanda de agua

a) En la mayor parte de la región no se hacen mediciones sistemáticas del uso y consumo de agua por sectores usuarios con fines de planificación. La falta de esta información ha obstaculizado la utilización de métodos más refinados para estimar los requerimientos futuros.

b) PARA PROYECTAR LAS NECESIDADES FUTURAS DE AGUA ES CONVENIENTE DISPONER DE ESTADISTICAS DE USO Y CONSUMO POR TIPO DE USUARIO, ASI COMO DE INFORMACION QUE PERMITA ESTIMAR EL EFECTO DE LA APLICACION DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE POLITICA (TARIFAS, GRAVAMENES, ETC.), PARA INFLUIR SOBRE LAS CORRESPONDIENTES DEMANDAS.

c) Se recomienda a este respecto:

i) Organizar, mejorar y ampliar las estadísticas de uso y consumo de agua a base de las que llevan los servicios existentes, complementadas con censos, catastros, etc. Incorporar en los censos relativos a actividades productivas, información sobre fuentes de abastecimiento y volumen de agua utilizada, coeficiente de reutilización e indicadores de calidad.

ii) Para el largo plazo debe partirse del uso de metodologías con modelos que incluyan la variable población y su localización, teniendo en cuenta una evaluación de la demanda del conjunto de bienes y servicios básicos que requiere esa población y que consume agua, teniendo en cuenta la tasa de fertilidad de equilibrio que permita luego analizar la estabilidad del ecosistema global y en especial el balance con los recursos naturales.

/iii) Incrementar

iii) Incrementar considerablemente la realización de análisis retrospectivos y prospectivos, estudios comparativos dentro y fuera de los países, modelos de simulación y experiencias piloto sobre el efecto que pueden tener los instrumentos de política en las demandas de agua. Todo esto en el marco de planes generales que cubran los diversos sectores en la medida de su importancia, y con visión realista del grado de eficiencia técnica que ellos pueden alcanzar en el uso del agua.

C 2. Instrumentos para mejorar la eficiencia en el uso del agua

a) En muchas zonas de la región se aprecia derroche y uso excesivo de agua en relación a las necesidades efectivas.

b) EL AGUA ES UN RECURSO LIMITADO Y VALIOSO CUYO USO DEBE SER ORDENADO CON MIRAS A OBTENER EL MAYOR BIENESTAR NACIONAL POSIBLE Y SU APROVECHAMIENTO EXIGE, POR LO GENERAL, INVERSIONES RELATIVAMENTE GRANDES.

c) Para esto se recomienda:

i) Investigar tasas apropiadas de uso de agua en los diversos sectores y promover su efectiva aplicación.

ii) Aplicar sistemas de tarifas con tasas diferenciadas, que reflejen el costo real del agua y, de no ser ello posible, racionalizar y hacer explícitos los subsidios. En todo caso, aplicar incentivos que eleven la eficiencia en el uso del recurso y hacer mediciones para detectar fugas en las redes de distribución.

iii) Aplicar en lo posible controles a la descarga de contaminantes en los cuerpos de agua mediante gravámenes, prohibiciones, permisos, etc.

iv) Aplicar regímenes punitivos claros y con adecuado poder de conminación y sanción.

v) Promover mediante incentivos adecuados la modernización de los sistemas de purificación de aguas servidas así como la adopción de tecnologías menos contaminantes.

vi) Alentar en las actividades productivas la aplicación de tecnologías con bajo consumo de agua, así como la reutilización de ella.

/vii) Establecer

vii) Establecer cursos y seminarios con orientación práctica para los administradores y usuarios del agua.

D. Mejoramiento del abastecimiento de agua para la población

a) En muchos países de la región el abastecimiento de agua potable a la población y los servicios de disposición de aguas servidas no son satisfactorios, especialmente en el medio rural. La Conferencia de Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Vancouver, 1976) se refirió a este tema y la Tercera Reunión Extraordinaria de los Ministros de Salud de las Américas (Santiago, 1972) fijó metas regionales en la materia.

b) EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE CALIDAD ADECUADA Y LA DISPOSICION DE LAS AGUAS SERVIDAS DEBE SER OBJETO DE ATENCION EN TODA LA REGION. CONVIENE QUE LOS PAISES QUE NO LO HAYAN HECHO, ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS METAS FIJADAS EN LA TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA DE LOS MINISTROS DE SALUD DE LAS AMERICAS.

c) En especial se recomienda:

i) Planificar el suministro de agua potable y su disposición final en coordinación con la política general de desarrollo de los recursos hidráulicos.

ii) Incrementar los programas de obras para el abastecimiento de agua potable y la eliminación sanitaria de aguas servidas en áreas urbanas y rurales, así como acelerar su ejecución.

iii) Incentivar la cooperación de los usuarios en la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de abastecimiento de agua potable y eliminación de aguas residuales.

iv) Disminuir en lo posible las desigualdades en las características técnicas de los servicios de agua potable y alcantarillado entre diversos sectores de la población.

v) Establecer estructuras de tarifas que no impidan el uso racional del agua, principalmente en el aspecto salud, a los habitantes de menores ingresos.

E. Uso eficiente del agua en la agricultura y la ganadería

a) En la mayoría de los países de la región no se hace uso eficiente del agua para fines agropecuarios tanto por pérdidas en la conducción como por sistemas de riego inapropiados y por falta de coordinación institucional. Lo anterior reviste mayor importancia en el caso del riego porque éste consume considerables volúmenes de agua.

b) ES NECESARIO MEJORAR LA EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA PARA FINES AGROPECUARIOS, DISMINUYENDO LAS PERDIDAS EN LA CONDUCCION Y DISTRIBUCION Y EVITANDO EL EMPLEO DE SISTEMAS DE REGADIO CON ELEVADO DESPERDICIO DE AGUA.

c) Para ello se recomienda:

i) Adecuar la organización institucional al buen manejo de los sistemas de suministro de agua para fines agropecuarios, considerando las interdependencias físicas entre el agua superficial y subterránea y los distintos aprovechamientos.

ii) Adoptar medidas de vigilancia y control en la distribución y el uso del agua considerando los requerimientos para la ganadería y la agricultura de riego, adecuados al tipo de cosecha, suelo y zona, el grado de tecnificación agrícola posible de alcanzar y el riesgo de salinización de los suelos y aguas; adoptando en lo posible la medición por volumen del agua entregada.

iii) Identificar las principales causas de derroche en el uso del agua, así como las limitaciones para la adopción de métodos de riego más eficientes, en especial los de carácter educacional y financiero.

iv) Formular planes de riego (preferentemente por etapas) que coordinen la ejecución de obras hidráulicas de infraestructura con el desarrollo rural, y la promoción de tecnologías apropiadas entre otras para el mejor manejo de los suelos pesados; la introducción de nuevas especies; contemplar la formación de personal así como el uso de la asistencia técnica requerida.

/v) Promover

v) Promover las prácticas agrotécnicas tendientes al manejo racional de los cursos de agua en las regiones húmedas, especialmente aquellas con períodos alternados de gran pluviosidad con otros de sequía, a fin de evitar los fenómenos de anegamiento y obtener el mejor ordenamiento y regulación del agua.

F. Uso del agua para fines energéticos

a) Existe en la región un enorme potencial hidroeléctrico que al presente sólo ha sido explotado en un 8% aproximadamente. La ejecución de este tipo de proyectos puede ser muy atractiva como resultado de la crisis energética mundial. Por otro lado, las demandas de electricidad crecen a tasas altas y sostenidas que es necesario satisfacer oportunamente.

b) EN LA FORMULACION DE LOS PLANES DE EXPANSION DEL SECTOR ELECTRIC ES NECESARIO CONTEMPLAR EN TODO CASO LA ALTERNATIVA QUE OFRECEN LOS PROYECTOS HIDROELECTRICOS QUE ASEGURAN EL USO PERMANENTE DE ESTE RECURSO DE CARACTER RENOVABLE Y NO CONSTITUYEN UN MEDIO DE CONTAMINACION.

c) Para ello se recomienda:

i) Impulsar y completar los inventarios nacionales del potencial de proyectos hidroeléctricos con el objeto de identificar aquellos que por sus características puedan satisfacer las demandas de energía eléctrica y su régimen y sustituir el uso de otros energéticos.

ii) Realizar estudios de desarrollo múltiple e integral de los recursos de agua en cuencas hidrográficas de alto potencial hidroeléctrico.

iii) Promover planes nacionales sobre el sector energético con énfasis especial en la utilización de proyectos hidroeléctricos.

iv) Estudiar cuidadosamente la disponibilidad del agua y los efectos de contaminación del ambiente para la localización y selección de los sistemas de enfriamiento de las plantas termoeléctricas.

G. Uso del agua en otros sectores

a) En la región existen zonas cuya principal vía de comunicación es la fluvial. El aumento demográfico exige cada vez más áreas de recreación y la pesca tanto comercial como deportiva interesa a un gran número de países.

b) LOS PLANES DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE AGUA Y DE ORDENACION TERRITORIAL DEBEN TENER EN CUENTA LOS USOS DEL AGUA EN NAVEGACION, RECREACION Y PESCA, Y LAS NECESIDADES ECOLOGICAS.

c) En especial se recomienda:

i) Propiciar que los estudios de transporte abarquen el uso de las vías fluviales, incluida la modernización de las instalaciones portuarias, en complementación con los sistemas de transporte terrestre.

ii) Adoptar reglamentaciones que obliguen a instalar en los buques equipos que eviten el vertido en las aguas de efluentes orgánicos y químicos no tratados y a construir en los puertos dispositivos para recibir el residuo de tanques y sentinas, y que prohíban la descarga de residuos radioactivos.

iii) Considerar el uso recreativo como parte integrante de las obras de aprovechamiento hidráulico.

iv) Aprovechar los cuerpos de agua para aumentar el suministro proteico a la población, fomentando la pesca comercial y deportiva; para esto es necesario introducir especies de acuerdo a las características ecológicas, instalar estaciones piscícolas y construir la infraestructura complementaria correspondiente.

H. Aplicación de tecnologías

a) Se aprecia en la región que algunas tecnologías trasplantadas para el manejo de los recursos de agua no se aplican o no han dado los resultados previstos.

b) EL TIPO DE TECNOLOGIA APLICADA AL MANEJO DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEBE ADAPTARSE A LAS CONDICIONES LOCALES, AL GRADO DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL DE LOS USUARIOS, Y A LOS PLANES DE DESARROLLO.

c) Se recomienda al respecto que:

i) Se promueva la introducción y desarrollo de nuevas tecnologías adaptándolas a las condiciones locales, y la utilización y desarrollo de las autóctonas eficientes, apoyadas ambas con investigación en estaciones experimentales, laboratorios, etc., así como la transferencia a bajo costo de la tecnología existente.

ii) Se considere la combinación más conveniente entre mano de obra y capital y el empleo de las tecnologías más avanzadas como una forma de acelerar el progreso socioeconómico.

iii) Establecer cursos y seminarios poniendo especial interés en los aspectos críticos de la ciencia y la tecnología y en estrecha consulta con científicos y técnicos de la especialidad, promoviendo el intercambio de conocimientos entre los países de la región.

iv) Apoyar a los usuarios dándoles fácil acceso a la tecnología así como facilidades e incentivos para que la adopten y desarrollen.

I. El aprovechamiento del agua, su preservación y el medio ambiente

a) En América Latina y el Caribe existe una creciente preocupación por las consecuencias negativas que el desarrollo urbano, industrial y agropecuario tiene en las cuencas hidrológicas, al aprovechar los recursos naturales sin tomar en cuenta la interrelación entre éstos y el agua. Sin embargo, es muy poco lo que se hace para medir ese impacto y evaluarlo. Además, se reconoce que tampoco es suficiente la labor de control de las descargas de afluentes urbanos, industriales y mineros.

b) ES NECESARIO EVALUAR LAS CONSECUENCIAS QUE SOBRE EL MEDIO AMBIENTE TIENEN LOS DIVERSOS USOS DEL AGUA: DAR APOYO A LAS MEDIDAS TENDIENTES A CONTROLAR LAS ENFERMEDADES RELACIONADAS CON ESTE RECURSO Y PROTEGER LOS ECOSISTEMAS.

c) En especial se recomienda:

i) Incrementar las investigaciones y mediciones sistemáticas sobre los efectos que han tenido las obras de desarrollo en el ambiente y los otros recursos naturales.

/ii) Mejorar

ii) Mejorar la organización institucional en relación a la observación y control del impacto que tengan las obras sobre el recurso hidráulico y sobre el ambiente.

iii) Promover los métodos de tratamiento y manejo racional de las cuencas hidrográficas, así como las coberturas vegetales adecuadas, para evitar la erosión y consecuentemente la sedimentación en embalses, cauces y márgenes de los ríos, y lograr la normalización del régimen de escurrimiento.

iv) Investigar y medir sistemáticamente la contaminación provocada por fertilizantes y biocidas agrícolas y otros agentes químicos en la calidad de las aguas superficiales y subterráneas con miras a reglamentar su uso.

v) Reglamentar el vertido de efluentes industriales, urbanos y mineros en los cuerpos de agua, estableciendo las medidas de control necesarias.

vi) Fortalecer las medidas de control de mosquitos y otros vectores de enfermedades a base de un manejo adecuado de los sistemas hidráulicos.

vii) Que en los presupuestos de obras hidráulicas se considere un porcentaje del costo total, acorde con el estado de degradación de las áreas colectoras de las cuencas hidrográficas que generan los recursos de agua que se aprovecharán, para su ordenación.

J. Estrategias para afrontar condiciones hidrometeorológicas extremas

a) Existen en la región extensas áreas dentro de las cuales frecuentemente se presentan fenómenos hidrometeorológicos extremos (huracanes, inundaciones, sequías, aluviones, etc.) que producen graves daños en perjuicio de su desarrollo y pérdida de vidas, sin que se hayan logrado establecer medios satisfactorios de previsión y alerta.

b) ES NECESARIO PROGRAMAR Y COORDINAR CON DEBIDA ANTICIPACION LAS MEDIDAS PARA EVITAR O REDUCIR EN LO POSIBLE LOS DAÑOS QUE PRODUCEN LOS FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS EXTREMOS, COORDINANDO EN ALGUNOS CASOS ACCIONES SIMILARES ENTRE PAISES.

c) En especial se recomienda:

i) Investigar la génesis y la recurrencia histórica de estos fenómenos y evaluar las pérdidas producidas en las áreas más afectadas, tomando en cuenta sus características físicas, económicas y sociales, para prever la naturaleza y frecuencia posibles de los daños.

/ii) Planificar

ii) Planificar con la debida anticipación las medidas de protección que guarden relación con la magnitud del riesgo.

iii) Establecer sistemas de observación, previsión y alerta e intercambiar información entre las zonas amagadas a nivel nacional e internacional.

iv) Adaptar la legislación y organización institucional al manejo de las situaciones extremas, coordinando la acción con los países vecinos.

v) Establecer sistemas de observación y control de los procesos de desertificación.

Acciones en el plano regional e internacional

K. Ríos internacionales 6/

a) En el caso de recursos compartidos, es necesaria una acción cooperativa para generar apropiada información (data), sobre la cual se puede basar el manejo futuro, y diseñar instituciones y entendimientos apropiados para un desarrollo coordinado.

b) LOS PAISES QUE COMPARTEN RECURSOS HIDRICOS DEBERIAN EXAMINAR, CON LA ASISTENCIA ADECUADA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y DE OTROS ORGANOS DE APOYO, LAS TECNICAS EXISTENTES Y DISPONIBLES PARA EL MANEJO DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS INTERNACIONALES Y PARA RESOLVER LAS DISPUTAS, Y COOPERAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS CONJUNTOS Y DE LAS INSTITUCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO COORDINADO DE TALES RECURSOS.

c) Tales actividades podrían comprender:

i) Estudios, auspiciados por organismos internacionales y otras instituciones de apoyo, destinados a comparar y analizar las instituciones existentes para manejar ríos compartidos por diferentes países o diferentes estados con forma federal de gobierno e informar sobre sus ventajas e inconvenientes relativos.

6/ Sobre este punto se adoptó el texto aprobado por la Reunión Regional de la Comisión Económica para Asia y el Pacífico en Bangkok, para contribuir a la coordinación de las posiciones que acerca de este tema adoptarán las respectivas reuniones regionales de gobiernos preparatorias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

/ii) Desarrollo

ii) Desarrollo de comisiones conjuntas entre países para cooperar en la recopilación, estandarización e intercambio de información (data), en la coordinación del manejo de las cuencas hidrográficas, en la prevención y control de la contaminación del agua, en las actividades de control de las inundaciones y de mejoramiento de los ríos, en los sistemas de alerta de inundaciones y asuntos similares.

iii) Esquemas conjuntos de educación y capacitación para lograr economías de escala en el entrenamiento tanto del personal profesional como del subprofesional que ha de trabajar en la cuenca.

iv) Intercambio entre los distintos países y reuniones entre los representantes de las comisiones fluviales internacionales o interestadales existentes para compartir experiencias. Tales reuniones podrían incluir a representantes de países que comparten recursos pero no han desarrollado instituciones para manejarlos.

L 1. Cooperación en estudios hidrológicos

a) En los estudios hidrológicos es conveniente considerar cuencas completas o zonas con similares formaciones geográficas, y en América Latina existen muchas de estas áreas que no coinciden con las fronteras políticas. La cooperación internacional en estos casos ha progresado, como en el Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano, pero hay mucho por hacer todavía.

b) ES CONVENIENTE PROMOVER LA COOPERACION EN MATERIA DE INVESTIGACION HIDROMETEOROLOGICA Y DE CONTROL DE GASTO SOLIDO Y CALIDAD DEL AGUA ENTRE LOS PAISES O GRUPOS DE PAISES QUE TIENEN CONDICIONES GEOGRAFICAS LIGADAS.

c) En especial se recomienda:

i) Promover la realización de proyectos subregionales de hidrometeorología.

ii) Promover la unificación de los métodos de procesamiento de datos hidrométricos entre países.

iii) Organizar grupos de trabajo mixtos para el estudio de los recursos hídricos.

/iv) Iniciar

iv) Iniciar un Proyecto Hidrometeorológico para los países del Caribe, similar al que se realiza para el Istmo Centroamericano.

L 2. Recomendaciones para el sistema de Naciones Unidas y otros organismos que actúan en la región

a) Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otros organismos internacionales que actúan en la región han realizado y realizan una labor que ha ayudado efectivamente al aprovechamiento de los recursos hídricos.

b) ES CONVENIENTE CONTINUAR Y REFORZAR LA ACCION DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DE LA REGION COMO ASIMISMO QUE ESTA SE COORDINE Y COMPLEMENTE CON LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

c) En especial se recomienda:

i) Reforzar la coordinación a nivel regional entre las instituciones del sistema de las Naciones Unidas y entre éstas y las otras instituciones internacionales que actúan en América Latina y el Caribe.

ii) Que la CEPAL continúe los esfuerzos dedicados a los estudios del aprovechamiento óptimo e integral del agua con la participación adecuada y oportuna en ellos de profesionales y técnicos de los países involucrados; incluya en su programación los proyectos que contemplen la interacción del agua con los demás componentes del ambiente; y coopere con los organismos nacionales e internacionales en la capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos.

iii) Que se continúen y amplíen los estudios del agua en relación al medio ambiente que han sido iniciados por el PNUMA/CEPAL y la UNESCO, y que se incluyan otros casos de interés entre los examinados específicamente.

iv) Asimismo, que prosigan y se amplíen los trabajos que sobre temas similares realiza la Comisión de Derecho Internacional.

v) Que la Oficina Sanitaria Panamericana y la Organización Mundial de la Salud continúen y refuercen sus actividades de cooperación técnica en el campo del abastecimiento de agua potable, eliminación de aguas residuales y el control de la calidad del agua.

/vi) Continuar

vi) Continuar y reforzar el proyecto conjunto del Banco Interamericano de Desarrollo y la Oficina Sanitaria Panamericana para abastecer de agua a localidades pequeñas.

vii) Que la FAO dé especial importancia al desarrollo de las obras de drenaje de terrenos agrícolas.

viii) Que el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte de las Naciones Unidas, en colaboración con la CEPAL, impulse un estudio de los sistemas de transporte fluviales, considerando los intereses de los países que comparten vías navegables internacionales.

ix) Que los organismos internacionales como el BID y el BIRF aumenten el financiamiento tanto para estudios básicos como para planes, estudios de factibilidad, proyectos y construcción de las obras necesarias para el uso del agua, considerando los beneficios sociales involucrados en los proyectos.

x) Apoyar la labor del Comité Regional Centroamericano de Recursos Hidráulicos para que continúe su labor en carácter permanente con una secretaría ejecutiva y que los organismos de Naciones Unidas continúen prestando su colaboración al Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano.

xi) Que se haga un inventario de los recursos humanos de los países de la región que tengan formación en el campo de la investigación y desarrollo de los recursos hidráulicos y se estimule el intercambio de este personal para permitir su familiarización con tecnologías y procedimientos diferentes.

xii) Que la OEA continúe sus esfuerzos en el plano técnico para la concreción de proyectos en los que presta cooperación técnica regional para el aprovechamiento de los recursos hídricos a los países que se lo soliciten.

xiii) Instar al Sistema Económico Latinoamericano (SELA) para que preste preferente atención en sus programas de colaboración a proyectos regionales o subregionales de aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

/xiv) Que

xiv) Que la Universidad de las Naciones Unidas establezca en la región de América Latina y el Caribe, sobre la base de entidades existentes, un Instituto del Agua, para investigación y entrenamiento interdisciplinarios de personal gerencial, técnico y subprofesional, en las diferentes ciencias y técnicas vinculadas al manejo de los recursos de agua, inclusive economía, legislación y administración.

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

El presente informe fue aprobado por el Comité de Asesoría Científica y Técnica en el día 15 de mayo de 1974.

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

OTRAS

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

OTRAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES A LA
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA

206. La reunión acogió las propuestas del Secretario General relativas a la organización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua que se realizará en Mar del Plata, Argentina, del 14 al 25 de marzo de 1977,^{2/} y recomendó a los gobiernos que den el apoyo necesario a la organización de grupos de trabajo, a fin de desarrollar las recomendaciones contenidas en las resoluciones respecto al abastecimiento de aguas a comunidades rurales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, aquéllas que se refieren a las necesidades de agua para alcanzar las metas indicadas en la Conferencia Mundial sobre la Alimentación, y las que se refieren a la cooperación técnica entre países en desarrollo. Los informes de dichos grupos deberían ser presentados a consideración preliminar de la reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia en su reunión de enero de 1977.

207. Una delegación presentó el siguiente proyecto de resolución:

La Reunión Regional Preparatoria para América Latina y el Caribe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Recomienda,

Que la Secretaría General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, teniendo en cuenta inter alia los trabajos que están siendo realizados por el comité ad hoc sobre reestructuración de los sectores económicos y sociales del sistema de las Naciones Unidas, prepare un documento, para su consideración primero por el Comité Preparatorio de la Conferencia en su reunión de enero próximo y después por la Conferencia misma, sobre los medios institucionales para lograr una mejor coordinación de las actividades que en materia de aguas cumplen las diferentes organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y también para la coordinación de las actividades de dicho sistema con la de los organismos intergubernamentales que actúan en ámbitos regionales.

^{2/} Véase en el anexo 1 el discurso inaugural del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

208. Numerosas delegaciones apoyaron este proyecto, que quedó aprobado. Varios países subrayaron que los arreglos que se hicieran en estas materias no deberían llevar a la creación de un nuevo organismo internacional.

209. El Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua manifestó que los organismos del sistema de las Naciones Unidas están llevando a cabo un estudio de los métodos para mejorar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en el campo del agua. Este informe, que se elabora de conformidad con una decisión del Consejo Económico y Social, se presentará a la Conferencia y al Comité Preparatorio en su reunión de enero próximo en Nueva York, y podría ampliarse si los recursos y el tiempo lo permiten.

OTROS ASUNTOS

210. La delegación de Panamá presentó un proyecto de resolución sobre la utilización de los recursos hidráulicos en la zona del Canal de Panamá (Documento de Sala de Conferencia Nº 1).

211. Numerosos países apoyaron el proyecto de resolución presentado por la delegación de Panamá, que fue aprobado por la Reunión en la forma que sigue:

La Reunión Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Considerando,

- Que la utilización soberana de los recursos naturales, como un elemento fundamental para el Desarrollo Económico, Social y Político de los pueblos es un principio reconocido por las Naciones Unidas,
- Que este principio está estrechamente vinculado a los objetivos de esta Conferencia Regional Preparatoria de la América Latina y el Caribe sobre el Agua,
- Que tanto el régimen de propiedad del recurso agua, al igual que la jurisdicción sobre este recurso son aspectos de especial significación para los propósitos de planificación y desarrollo de los recursos hidráulicos,
- Que el problema de la denominada Zona del Canal de Panamá constituye uno de los principales obstáculos al desarrollo integral de los recursos hidráulicos de las áreas circunvecinas a las ciudades de Panamá y Colón,

Resuelve expresar sus mejores deseos para que las negociaciones que llevan a cabo la República de Panamá y los Estados Unidos de América culminen con una solución justa y equitativa, que permita a la República de Panamá ejercer totalmente sus derechos soberanos en la parte de su territorio denominado Zona del Canal y, en consecuencia, poder determinar una política nacional de desarrollo integral de los recursos hidráulico.

/212. Después

212. Después de aprobada la resolución, la Delegación de los Estados Unidos pidió que constara en este informe la siguiente reserva:

"La delegación de los Estados Unidos lamenta no poder apoyar el proyecto de resolución propuesto por la delegación de la República de Panamá. El Gobierno de los Estados Unidos opina que esta resolución no concuerda con la declaración de principios formulada conjuntamente por los gobiernos de los Estados Unidos y de Panamá en febrero de 1974, por cuanto no reconoce el interés que ambos países tienen en el Canal. En la declaración conjunta de 1974, sobre la cual se basan las negociaciones acerca del Canal, la República de Panamá se comprometió a otorgar a los Estados Unidos 'el derecho de utilizar los terrenos, aguas y espacios aéreos que puedan ser necesarios para la operación, el mantenimiento, la protección y la defensa del Canal y el tránsito de embarcaciones'. El proyecto de resolución no toma en cuenta esta posición.

"Debe también observar que la resolución propuesta intenta incorporar a debates multilaterales temas que son complejos y pueden resolverse mejor en las negociaciones bilaterales que se están realizando entre los Estados Unidos y Panamá. En un informe conjunto a la Asamblea General de la OEA en junio de este año, los Estados Unidos y Panamá señalaron que las 'disposiciones sobre terrenos y aguas que comprende la zona del Canal de Panamá' son uno de los problemas que quedan por resolver. La delegación de los Estados Unidos tiene el firme convencimiento de que el medio apropiado para discutir esta materia son las negociaciones entre ambos gobiernos, en las cuales, según expresaba la Declaración Conjunta a la Asamblea General de la OEA, 'las partes han realizado nuevos progresos de importancia respecto de los complejos problemas que están considerando'. Más que ninguna otra delegación aquí presente, la Delegación de la República de Panamá debería saber que el problema de los terrenos y las aguas

/comprendidas en

comprendidas en la zona del Canal de Panamá es demasiado complejo como para ser discutido en forma significativa en un foro multilateral, y que los avances verdaderos sólo pueden realizarse en sus negociaciones con los Estados Unidos."

213. Dos delegaciones manifestaron que de haberse puesto en votación el proyecto, se habrían abstenido. Otras dos expresaron que hubieran debido tomar la misma actitud por carecer de instrucciones al respecto, y una reservó su posición. La delegación de un miembro asociado de la Comisión hizo notar que, por reglamento, no tenía derecho a voto.



